Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas Territorio Cultura. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Galicia

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia Gallega de las Industrias Culturales

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Determinar las condiciones por las cuales se regulará la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, de la Agencia Gallega de las Industrias Culturales para la concesión de subvenciones para la ampliación y diversificación de la oferta cultural en áreas no urbanas al amparo de los fondos de NextGenerationEU y el Mecanismo de recuperación y resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241 y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento CT404F).

Las ayudas relativas al objeto de esta resolución se financiarán con un crédito total de 628.644,76 euros, para la anualidad 2022 y 2023 imputables a las aplicaciones presupuestarias 10. A1.432B.760.0 y 10. A1.432B.770.1, código de proyecto 2022 000

Beneficiarios

Personas beneficiarias – Categoría 1. Las personas físicas (autónomas) y personas jurídicas privadas, legalmente constituidas. – Categoría 2. Ayuntamientos y el sector público institucional de ellos dependientes según el artículo 85 de la Ley 7/1985 de cualquier Administración (organismos públicos, entidades de derecho público o privado)

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primero día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Como el plazo vence el sábado 4 de junio, pasa al primer día hábil que será el Lunes 6 de junio 2022.

Documentos adicionales

Res 21-4-22 Territorio Cultura Extracto

Res 21-4-22 Territorio Cultura